



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2022

FOLIO

Nº 003973

LA PLATA, 13 OCT 2022

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1202874/2022, por el cual la SECRETARÍA DE POLITICAS PUBLICAS EN SEGURIDAD Y JUSTICIA, solicita la adquisición de baterías, con destino a DESPACHO SECRETARIA POLITICAS PUBLICAS EN SEGURIDAD Y JUSTICIA, mediante solicitud de pedido N° 1568/2022, obrante a fs. 6; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N°2863 Folio N°3325 de fecha 06 de Septiembre del 2022 se aprobó el pliego de bases y condiciones tendiente a lograr la adquisición de lo peticionado en el exordio.

Que a tal efecto tuvo lugar la realización de la LICITACION PRIVADA N° 92/2022, primer llamado, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura, y demás documentación acumulada:

SOBRE NRO 1: Perteneciente a la firma CARMAR DISTRIBUIDORA Y PAÑALERA S.A.S quien cotiza el único ítem por la suma total de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL CON 00/100 (\$5.405.000,00), quien presenta garantía de mantenimiento de oferta con póliza de caución nro 604623 de la compañía de seguros AFIANZADORA LATINOAMERICANA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A por hasta la suma total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$270.250,00).

Firmas invitadas que no cotizan: ANDA S.A, FALABELLA S.A, GRUPO VALBA S.R.L

Que, frente al fracaso del primer llamado en virtud de que se presentó una sola propuesta en condiciones se procede a realizar un segundo llamado de la LICITACION PRIVADA N° 92/2022 con fecha de apertura 03 de octubre del 2022.

Que, a tal efecto, tuvo lugar la realización de Llamado 2 de la LICITACION PRIVADA N° 92/2022, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura, y demás documentación acumulada:

SOBRE NRO 1: Perteneciente a la firma CARMAR DISTRIBUIDORA Y PAÑALERA S.A.S quien cotiza el único ítem por la suma total de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$5.784.600,00), quien presenta garantía de mantenimiento de oferta con póliza de caución nro 605906 de la compañía de seguros AFIANZADORA LATINOAMERICANA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A por hasta la suma total de PESOS TRESCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$310.800,00).

SOBRE NRO 2: Perteneciente a la firma GRUPO VALBA S.R.L. quien cotiza el único ítem por la suma total de PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$6.500.000,00), presentando garantía de mantenimiento de oferta mediante póliza de caución Nro. 605872 de la compañía de seguros AFIANZADORA LATINOAMERICANA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A hasta la suma total de PESOS TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$325.000,00).

Firmas invitadas que no cotizan: ANDA S.A, FALABELLA S.A, JUANOJUAN S.A.

Que a fs 158 obra dictamen emitido por el Director Legal de la Dirección General de Compras y Contrataciones.

Que, de las propuestas presentadas, la de la firma CARMAR DISTRIBUIDORA Y PAÑALERA S.A.S para el ítem 1 por la suma total de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$5.784.600,00), resulta ser la de menor precio, la más conveniente para la Comuna y la que se ajusta al pliego de Bases y Condiciones.-

Por ello,

3367

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Apruébese el Primer Llamado a LICITACION PRIVADA Nro. 92/2022, efectuado con fecha 20 de septiembre del 2022, fracasado por haberse recibido una sola propuesta en condiciones.-

ARTICULO 2º: Apruébese el Segundo Llamado a LICITACION PRIVADA 92/2022 efectuado con fecha 03 de octubre del 2022 acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

ARTICULO 3º: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma: CARMAR DISTRIBUIDORA Y PAÑALERA S.A.S: ítem 1, por menor precio, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$5.784.600,00).
LUGAR DE ENTREGA: Centro de logística (calle 139 esq. 514 nro 1808).
FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS DESDE LA FECHA PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.-

ARTICULO 4º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E. 58 – SECRETARIA DE POLITICAS PUBLICAS EN SEGURIDAD Y JUSTICIA – Jurisdicción 1110144000 – SECRETARIA DE POLITICAS PUBLICAS EN SEGURIDAD Y JUSTICIA - Fuente de Financiamiento: 132 – De origen provincial.-

ARTICULO 5º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 6º: Autorízase la devolución de las garantías de oferta a los oferentes que no resultaren adjudicatarios, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de las firmas adjudicatarias, debiendo esta última sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 7º: El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 8º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-

Dr. NESTOR O. PULICHINO
Secretario de Políticas Públicas
en Seguridad y Justicia
Municipalidad de La Plata



Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata